

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL PROGRAMA
RECAPACICLA UNIVERSIDADES ANDALUZAS
CURSO 2025-2026**

1. ANTECEDENTES

Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes) persigue dentro de sus objetivos estratégicos llevar la recogida selectiva a nuevos nichos de la sociedad, así como trasladar el mensaje de reciclaje y su importancia al mayor número de ciudadanos adaptando el enfoque y contenido a los diferentes segmentos de la población. El propósito es incrementar la aportación de residuos de envases y reforzar la cultura del reciclaje en el conjunto de la ciudadanía.

La recogida selectiva de envases domésticos en la comunidad autónoma de Andalucía está implantada en la práctica totalidad del territorio desde hace años y, la participación de la población en la misma ha ido creciendo de forma continua a lo largo de estos años.

En el año 2015, Ecoembes firmó con la entonces Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) un convenio Marco de colaboración donde consta como uno de los objetivos “establecer los mecanismos de colaboración para promover y fomentar la recogida selectiva, recuperación y reciclado de residuos de envases.”

En el marco de dicho convenio Marco de Colaboración, en el Grupo de Trabajo de Comunicación y Sensibilización de Envases, con representación de todas las instituciones y entidades firmantes y Ecovidrio se acordó, en su reunión de 31 de marzo de 2025, que Ecoembes formularía esta petición de Oferta Técnica.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación, por parte del adjudicatario, de los servicios profesionales para la implantación de un proyecto de educación/sensibilización ambiental sobre la importancia del reciclaje y su fomento en las 9 Universidades Andaluzas (Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla y Pablo de Olavide), con el fin de sensibilizar e implicar a toda la población y especialmente a la totalidad de la comunidad universitaria andaluza en la disminución de la generación de residuos, fomento de la reutilización, así como en su adecuada separación en origen y reciclaje de residuos de envases ligeros (latas, briks y envases de plástico), envases de papel y cartón y envases de vidrio. El objetivo fundamental de este proyecto consiste en mejorar y aumentar el reciclaje de los envases ligeros (latas, briks y envases de plástico), de los envases de cartón y papel, así como los envases de vidrio entre la población universitaria de Andalucía y por tanto en Andalucía.

El presente documento (en adelante Pliego) tiene por objeto establecer los requisitos técnicos y

condiciones generales que regirán la prestación, por parte de la empresa que resulte finalmente adjudicada, de los servicios profesionales para la implantación de los servicios del Proyecto.

Para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, ECOEMBES una vez que seleccione a la empresa adjudicada, suscribirá un contrato con la empresa seleccionada (en adelante, “la empresa adjudicataria”), al que se incorporará el presente Pliego (en adelante, “el Contrato”).

En caso de discrepancia entre el pliego y la/s oferta/s remitida/s por la empresa seleccionada, prevalecerá lo recogido en el presente Pliego. La mera presentación de ofertas implica que la empresa ha leído, acepta y cumple con el contenido del Pliego.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de esta asistencia será el conjunto de miembros de la comunidad universitaria de las 9 universidades andaluzas (Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla y Pablo de Olavide): personal académico, administrativo, técnico y de servicios generales. Como novedad este año se propone incorporar al programa a las Aulas de Mayores/Centro Intergeneracional/Aulas de la Experiencia de cara a ampliar la población objeto de participar en el programa.

La empresa adjudicataria deberá coordinar sus actuaciones con las instituciones universitarias participantes, a través de sus oficinas verdes, aulas de sostenibilidad o diferentes rectorados susceptibles de participar y difundir las acciones, y con la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembes.

A tal efecto, la empresa adjudicataria deberá consensuar con dichas instituciones universitarias y ser aprobado por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembes, el calendario de actuaciones y el programa definitivo de cada actuación.

También será responsabilidad de la empresa adjudicataria la inclusión en la página web de las actividades, los materiales y recursos educativos y divulgativos que sean adecuados para la actividad.

4. ACTUACIONES PREVISTAS

Las acciones a realizar son:

0. **Secretaría Técnica** para el diseño, desarrollo y gestión del programa y difusión del mismo, de las convocatorias, eventos y de los recursos didácticos del mismo.
1. **Diseño, desarrollo, difusión y ejecución** de una acción formativa basada en los principios, estrategias y herramientas clave de la sostenibilidad, la economía circular y la gestión eficiente de los recursos, con el fin de promover modelos de desarrollo regenerativos, resilientes y responsables en distintos sectores. El curso deberá estar enfocado desde un punto de vista muy práctico, donde se pongan en valor todas aquellas prácticas en materia de sostenibilidad y economía circular que se llevan a cabo en nuestro territorio. Este curso será en formato semipresencial e incluirá una formación online a nivel autonómico y una acción presencial en cada Universidad (work-café con expertos, Master Class, etc ...). El público objeto será toda la población universitaria, de cualquier titulación e incluyendo a todo el personal del ámbito universitario (personal académico, administrativo, técnico y de servicios generales). La secretaria técnica se encargará del diseño, coordinación, gastos de ponentes (en el caso de acciones presenciales), difusión de materiales y actividades a realizar en cada una de las universidades participantes en colaboración con la misma, poniendo especial atención en las medidas para conseguir la máxima participación en esta acción.
2. **Diseño, desarrollo, difusión y ejecución** de 1 acción de sensibilización dirigida a las Aulas de Mayores/Aula de la Experiencia/Centro Intergeneracional, en cada una de las 9 Universidades. Esta acción deberá enmarcarse dentro de su programa de formación y se ofrecerá una batería de actuaciones a elegir una en cada universidad (charlas de sensibilización, visita a instalaciones de selección de envases / recicladores, acciones de plogging conjuntas con asociaciones de estudiantes, etc ...). El público objeto será todo el personal del ámbito universitario (personal académico, administrativo, técnico y de servicios generales). La secretaria técnica se encargará del diseño, coordinación, gastos de ponentes (en el caso de acciones presenciales), difusión de materiales y actividades a realizar en cada una de las universidades participantes en colaboración con la misma, poniendo especial atención en las medidas para conseguir la máxima participación en esta acción.
3. **Diseño, desarrollo, difusión y ejecución** de una nueva edición del "IDEATON Andaluz RECAPACICLA Universidades", con objeto de fomentar la innovación y el emprendimiento entre la comunidad universitaria. Se realizarán dos fases territoriales, una Andalucía Oriental y otra Andalucía Occidental, y una fase final Autonómica. La asistencia técnica será la encargada de la elaboración, desarrollo, difusión y ejecución del mismo, poniendo especial atención en las medidas para conseguir la máxima participación en esta acción.

4. **Diseño, desarrollo, difusión y ejecución** de acciones de sensibilización espontáneas que se realizaran en coordinación con cada una de las 9 universidades, a elección de las mismas y a partir de un catálogo de acciones desarrollado por la asistencia técnica. Cada universidad desarrollara como mínimo una acción a lo largo del curso académico. La secretaria técnica se encargará del diseño del catálogo de acciones, coordinación, difusión de materiales y actividades a realizar en cada una de las universidades participantes en colaboración con la misma, poniendo especial atención en las medidas para conseguir la máxima participación en esta acción.
5. **Gestionar** los perfiles de redes sociales creados específicamente para el Programa RECAPACICLA Universidades. Se mantendrán activos con al menos una publicación semanal. La secretaria técnica se encargará a través de dichos perfiles de la difusión de materiales y actividades a realizar en cada una de las universidades participantes, en colaboración con los gabinetes de comunicación de las mismas, y poniendo especial atención en las medidas para conseguir la máxima participación en esta acción.
6. **Diseño, maquetación y difusión** de materiales de divulgación y sensibilización y merchandising del Programa. Los materiales de merchandising deberán dimensionarse adecuadamente sin caer en una sobreproducción, y deberán ser entregados a las Universidades en los dos primeros meses tras el inicio del curso (antes de diciembre), para su correcta distribución durante la ejecución de las acciones. Se valorará positivamente aplicar criterios de sostenibilidad en la selección del material a producir, poniendo especial énfasis en seleccionar materiales que cumplan con las 3 Rs: reducción, reutilización y reciclado. Todos los materiales deberán adaptarse con los logos de las entidades promotoras del Programa (Junta de Andalucía, Federación Andaluza de Municipios y Provincias, Ecoembes y Ecovidrio) y deben ser debidamente visados y aprobados por todas las partes previo a su producción.
7. Opcionalmente **otra actividad** adecuada a los objetivos y contexto del Programa que la empresa adjudicataria quiera proponer.

Protección de datos personales: En relación con las actividades descritas en el presente pliego, las

empresas participantes acuerdan, durante la licitación, así como -si resultaran adjudicatarias- durante la duración del Proyecto, que toda actividad que implique un tratamiento de datos personales se hará

conforme al Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD),

quedando detallado en el correspondiente anexo en el contrato de adjudicación. Asimismo, en caso de que sea necesario dicho tratamiento de datos personales por cuenta de ECOEMBES, se

compromete a la firma de cuantos documentos sean necesarios para cumplir con la normativa mencionada.

En caso de aceptación de la oferta, ECOEMBES entregará a la empresa designada la documentación que considere necesaria para el completo desarrollo de los trabajos solicitados.

Las empresas participantes no están autorizadas para el uso, modificación, distribución y/o cualquier otro tratamiento de la información y materiales de ECOEMBES relacionados con el Proyecto y/o

cualquier otro material de misma índole al que tengan acceso con motivo de esta licitación.

5. METODOLOGÍA

Se valorarán las propuestas de las empresas ofertantes cuya metodología contemple todos los puntos descritos en los apartados anteriores, imprescindibles para el desarrollo del Proyecto en las 9 Universidades Andaluzas. Además de cualquier condición que pueda suponer una mejora del Proyecto. Se realizarán actividades de carácter prioritariamente práctico, más que teórico. Se valorará también el carácter lúdico de las acciones, así como el enfoque participativo.

La difusión y consecuente participación será uno de los puntos fuertes, se realizará de modo que llegue a todo el personal del ámbito universitario (personal académico, administrativo, técnico y de servicios generales). Se valorará especialmente el carácter innovador que fomente la participación activa en el Programa.

La empresa que resulte adjudicataria se responsabilizará, entre otras, de las tareas siguientes:

- Diseño y puesta en marcha del Programa.
 - Labores de captación y gestión del Programa.
1. Desarrollo de las acciones de secretaría técnica para la información acerca del Programa, realización de base de datos y listado de participantes.
 2. Realización del seguimiento audiovisual del Programa.
 3. Contacto con las universidades.
 - Desarrollo del Programa.
 1. Ejecución de las acciones de preparación, comunicación, desarrollo y evaluación de las actividades con las universidades.
 2. Difusión a través de los perfiles de RRSS de todas las actuaciones.
 3. Seguimiento de las acciones realizadas.
 4. Realización de las tareas necesarias para la ejecución de las acciones, visitas, encuentros, etc., asumiendo las funciones y costes derivados.

5. Desarrollo de la estrategia de seguimiento y evaluación continua del Programa, así como recopilación de la información generada.
 - Preparación de la información para su envío al portal web www.recapacicla.es y otros medios de comunicación.
 - Producción de recursos y materiales
 - Distribución de recursos para el Programa. La empresa adjudicataria se encargará del envío de los materiales y recursos del Programa a las universidades participantes y dentro de los plazos establecidos (en los dos primeros meses tras el inicio del curso).
 - Desarrollo de la evaluación del Programa.
 1. Coordinación y desarrollo del método de evaluación propuesto.
 2. Elaboración de informe de evaluación.
 - Informe bimensual de desarrollo del Programa. A entregar a Ecoembes, para el control puntual de la acción.
 - Memoria del programa. Se presentará un informe final del programa que deberá incluir, al menos:
 1. Memorias parciales del Programa, que se presentarán al finalizar cada uno de los bloques de actividades que la componen.
 2. Memoria final del desarrollo de las acciones y evaluación de la misma, que se entregará un mes después de su finalización, incluyendo propuestas de mejora.
 3. Material gráfico del desarrollo del Programa, donde se recojan las experiencias realizadas, así como los posibles productos generados.
 4. Memoria económica detallada de los gastos realizados.

Se valorará las propuestas de las empresas ofertantes cuya metodología contemple todos los puntos descritos en los apartados anteriores, imprescindibles para el desarrollo del programa. Además de cualquier condición que pueda suponer una mejora del mismo.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será desde la firma del mismo hasta la **finalización** de los trabajos, correspondiendo el Programa con el curso académico 25/26 (septiembre 2025 / junio 2026) y con posibilidad de prórroga de un año mas, acordada entre las partes.

El plazo de validez de la oferta será de un año desde su recepción en Ecoembes.

Sin perjuicio de las causas legales y de cualesquiera otras expresamente previstas en este pliego, el contrato se podrá resolver de manera anticipada por las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento grave de las obligaciones asumidas y derivadas del presente Pliego.
3. Por cancelación del Proyecto.
4. Por resolución del Convenio Marco firmado entre la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembes, o por revocación o finalización de la autorización a Ecoembes por parte de la Comunidad Autónoma Andaluza.
5. Por cualquier otra causa prevista en el marco normativo vigente.

7. CONTENIDO DE LA OFERTA

El presupuesto máximo para esta actividad será de **51.000 € (CINCUENTA Y UN MIL EUROS), impuestos no incluidos.**

Los costes del proyecto correrán a cargo de la entidad Ecoembes que será la contratante de este servicio, de acuerdo con lo estipulado en las Actas de Comisión de Seguimiento del convenio Marco suscrito entre la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembes.

La presente convocatoria se ejecutará en el curso académico 25/26 (septiembre 2025 / junio 2026), y será susceptible de una prórroga para otro curso académico más a petición de Ecoembes, salvo renuncia por alguna de las partes.

Las empresas ofertantes deberán indicar de forma expresa en sus propuestas la planificación de los trabajos, dimensionamiento del equipo asignado y una descripción de los medios técnicos y humanos para garantizar la calidad de los trabajos.

Se deberá especificar:

- Metodología y procedimientos: se requiere la descripción detallada de la metodología y procedimientos a seguir para alcanzar los objetivos establecidos.
- Equipo de trabajo: Se deberá incluir en la oferta la organización del equipo de trabajo e indicar la capacidad de la empresa a la hora de dimensionar a los equipos en función del volumen (importante adjuntar los cv del equipo de trabajo). En caso de tener que contratar alguna persona y no disponer de cv, indicar los requisitos de selección.
- Localización y recursos: las empresas ofertantes deberán especificar su dimensionamiento y localización.
- Sistemas de control interno: se deberán establecer e indicar los sistemas de control interno destinados a garantizar la consecución de los niveles de calidad necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Se valorará la identificación y exposición por parte de los ofertantes de cualquier capacidad que pueda resultar beneficiosa para el desarrollo y prestación del servicio.

Asimismo, estarán incluidos todos los costes asociados al desarrollo de los trabajos ofertados, incluidos gastos y materiales necesarios.

El incumplimiento de estas condiciones imposibilitará la valoración de las ofertas y por tanto dará lugar a la no consideración por parte de ECOEMBES de la oferta presentada.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa cuya oferta sea aceptada, deberá aportar a Ecoembes, antes del inicio de la prestación de los servicios, la documentación que se detalla en el Anexo I.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se valorarán, de acuerdo con los criterios objetivos y no discriminatorios que se expone a continuación:

- **Oferta Económica: 55%** (en la valoración se tendrá en cuenta el contenido ofertado contra el presupuesto disponible)
- **Equipo de Trabajo y Experiencia previa: 20%**
- **Planteamiento de la propuesta (metodología, procedimientos, sistemas de control interno): 15%**
- **Acciones de Mejora: 8%**
- **Logística e infraestructuras en Andalucía: 2%**

10. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

La facturación se realizará de la siguiente forma: El pago se realizará de la siguiente manera:

- 30% tras la firma del contrato.
- 40% a mitad de programa
- 30% tras la finalización del mismo.

El pago de las facturas estará a lo establecido en la normativa vigente aplicable.

El pago será mediante transferencia bancaria, que se realizará en un plazo de 60 días a contar desde la recepción en Ecoembes de las correspondientes facturas.

11. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo para la presentación de ofertas finaliza **el día 26 de junio de 2025 a las 09.00h**, debiendo presentarse correo electrónico a las siguientes direcciones i.perez@ecoembes.com y r.cruz@ecoembes.com con el asunto: Pliego de Condiciones para el Programa RECAPACICLA universidades andaluzas Curso 25/26.

12. ADJUDICACION DEL CONTRATO

Se adjudicará el Proyecto a la oferta que haya obtenido mejor valoración y cumpla con los requisitos recogidos en el pliego. ECOEMBES se pondrá en contacto con la empresa adjudicada para informar sobre la resolución del análisis de la oferta.

13. CONFIDENCIALIDAD

Las empresas participantes se comprometen a garantizar la confidencialidad de toda la información obtenida durante el desarrollo de la prestación de los servicios.

A estos efectos, con carácter enunciativo, pero no limitativo, será considerado Información toda aquella, ya sea técnica, financiera, comercial y/o de cualquier otra naturaleza, suministrada y divulgada por una parte a la otra, en relación con el Proyecto, ya sea por medios escritos, orales o de cualquier otra forma.

Las empresas participantes se obligan durante y con posterioridad a la presente licitación, por tiempo indefinido, a tratar toda la Información Confidencial, de forma estrictamente confidencial, cumpliendo las siguientes obligaciones:

- a) Usar la Información Confidencial solamente para el proyecto.
- b) Mantener en secreto toda la Información Confidencial que se maneje como consecuencia de este Proyecto.
- c) Custodiar la Información Confidencial en áreas de acceso restringido, manteniendo la misma, en todo momento, separada del material confidencial de terceros y ello al objeto de evitar cualquier tipo de mezcla.
- d) Disponer de medios y procedimiento para prevenir la pérdida de información, comunicando a ECOEMBES toda filtración de información de la que tenga/llegue a tener conocimiento, si bien dicha comunicación no exime a la empresa de responsabilidad, pero si la incumple dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

14.1 Las empresas participantes reconocen expresamente que, durante el proceso de licitación y, -en caso de resultar adjudicadas- a la fecha de suscripción del contrato, no tienen, y la ejecución del mismo no les conferirá, ningún derecho de propiedad intelectual, industrial y de naturaleza análoga sobre los bienes, contenidos, know-how, servicios y cualesquiera otros activos de propiedad intelectual e industrial (los "Activos") titularidad de ECOEMBES a los que pudiera tener acceso o que la empresas hubieran creado, desarrollado o inventado antes o durante la licitación y/o la ejecución de este Proyecto, conservando cada parte la propiedad y titularidad exclusiva que ya tuviera sobre los mismos en los términos más amplios permitidos por la ley.

14.2. En el caso de que, para la ejecución del presente Proyecto, fuese necesario el uso de o acceso a algún Activo de las partes, este uso o acceso en ningún caso se entenderá como concesión de licencia, transmisión, cesión o constitución de derecho alguno a favor de la otra parte, salvo que las partes así lo acordasen por escrito.

14.3. En el momento de terminación del presente Proyecto (o del contrato) por cualquier causa, la empresa se compromete a cesar de forma inmediata en el uso de cualesquiera Activos de ECOEMBES a los que haya podido tener acceso.

14.4. ECOEMBES quedará facultada en todo momento para utilizar y explotar los trabajos ejecutados por la Empresa Adjudicataria, así como los resultados obtenidos, sin contraprestación adicional a la prevista expresamente en este Pliego.

15. PROTECCION DE DATOS PERSONALES

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas que sean necesarias conforme a la legislación vigente para garantizar la confidencialidad de la información y la seguridad de los datos de carácter personal objeto de tratamiento, en aras de evitar su alteración, pérdida o acceso no autorizado.

Los datos personales que se faciliten por las empresas que participen en la presente licitación, incluida la empresa adjudicataria, los utilizaremos en ECOEMBES Entidad Administradora, S.L.U. (en adelante, "ECOEMBES" o "Responsable del tratamiento", indistintamente) con domicilio social en Calle del Cardenal Marcelo Spínola 14, 2º, 28016 Madrid para la realización de la presente licitación, gestionar la relación precontractual entre las partes y llevar a cabo el proceso de adjudicación de la prestación de servicios objeto del contrato.

Asimismo, se informa que los interesados podrán ejercitar, en aquellos casos en los que sean de aplicación, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, así como el derecho a la portabilidad de sus datos mediante correo electrónico a oficinadeprivacidad@ecoembes.com o dirigirse por correo postal a Calle del Cardenal Marcelo Spínola 14, 2º, 28016 Madrid.

Dichos datos personales serán conservados por las partes implicadas, según corresponda, una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las Partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente. Las Partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos.

Por otra parte, les informamos que pueden ejercitar, si lo desean, sus derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, remitiendo una comunicación por escrito a ECOEMBES Ecoembalajes España, S.A., en la dirección postal calle del Cardenal Marcelo Spínola, 14, planta 2, 28016, Madrid y/o por correo electrónico a oficinadeprivacidad@ecoembes.com.

16. SUBCONTRATACIÓN

La empresa adjudicataria podrá subcontratar total o parcialmente la prestación de los servicios siempre que, haya informado de dicha subcontratación previamente en su oferta y que haya obtenido el consentimiento previo, expreso y por escrito de ECOEMBES. En todo caso, la EMPRESA será responsable en todo momento frente a ECOEMBES de la prestación de los Servicios subcontratados.

17. LEY APLICABLE Y FUERO

EL presente Pliego y el ulterior Contrato de adjudicación están sometidos a la legislación española y para dirimir cualquier disputa que pueda surgir sobre la interpretación o cumplimiento del Pliego

expresamente se somete a los Juzgados y tribunales de Madrid capital.

ANEXO I

Las empresas cuya oferta sea aceptada deberán respetar en todo momento la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como toda la normativa legal y reglamentaria complementaria en vigor.

Asimismo, deberán disponer de un sistema de coordinación de actividades empresariales para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL y el RD 171/2004.

La/s empresa/s cuya/s oferta/s sea/n aceptada/s, deberá/n aportar a Ecoembes, antes del inicio de la prestación de los servicios, la documentación que se detalla a continuación:

- Listado del personal asignado a los trabajos objeto de la oferta.
- Certificados de Altas y Bajas en la Seguridad Social de los trabajadores.
- TC1 y TC2 de todos los trabajadores asignados a los servicios contratados. Estos TC's han de ser renovados cuando se produzca alguna modificación en el/los equipo/s.
- Certificado de estar al corriente del pago de la Seguridad Social. Este certificado se renovará mensualmente.
- Certificado de aptitud médica del personal que vaya a realizar los trabajos. Si en el momento de iniciar los trabajos no se dispusiera del certificado de alguno de los trabajadores, la empresa deberá aportar evidencia escrita de la solicitud de cita para pasar el reconocimiento pertinente (si todavía no se hubieran hecho las pruebas) o bien un escrito reclamando los resultados (si, habiéndose realizado las pruebas, todavía no se hubieran remitido). Copia sellada de la evaluación de riesgos a los que están expuestos los empleados que vayan a desarrollar los trabajos, debidamente firmada por el responsable de prevención.
- Información de la Evaluación de Riesgos: Puesto de Trabajo, Fecha de Evaluación y Evaluador.
- Planificación de la actividad preventiva: Puesto de Trabajo, Fecha de Evaluación y Evaluador.
- Información a los trabajadores: Nombre, Puesto, Específica de su puesto y Específica de su centro de trabajo.
- Formación a los trabajadores: Nombre, Puesto, Información Específica de su puesto e Información Específica de su centro de trabajo.
- Registro que evidencie que, a cada uno de los empleados, se les ha impartido formación en prevención de riesgos y se les ha hecho entrega de los EPIS señalados.
- Para cada trabajador, será necesario que se indique su titulación, oficio, grado o capacitación

profesional, indicando la fecha de emisión de esta información para su actualización.

-Registro que evidencie que, a cada uno de los trabajadores, se les ha impartido formación en los trabajos objeto de esta licitación, con arreglo a lo establecido en el plan de formación interno.

-Justificante de pago del Seguro de Responsabilidad Civil.

- Copia del contrato con Servicio de Prevención Ajeno (en caso de que no dispongan de Servicio de Prevención Propio).

-Justificante de pago al Servicio de Prevención Ajeno.